UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 765 -2022-UNSCH-CU

Ayacucho, 11 MAY. 2022

VISTOS:

El Proveído Nº 845-2022-R del Rectorado, el Memorando Nº 371-2022-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando Nº 431-2022-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 219-2022-UNSCH-OPP-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización, el Memorando Nº 0317-2022-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Memorando N° 0216-2022-UNSCH-DIGA/URRHH y el Informe Técnico Nº 006-2022-UNSCH-DIGA-RRHH-CGN de la Unidad de Recursos Humanos sobre designación en cargo de confianza; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, con Memorando Nº 371-2022-UNSCH-VRAC, de fecha 23 de marzo de 2022, el Vicerrectorado Académico ha propuesto la designación de la CPC Haydeé Poma Quicaño en el cargo de Directora de Administración II de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, a través del Informe Técnico Nº 006-2022-UNSCH-DIGA-RRHH-CGN, de fecha 31 de marzo de 2022, la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración ha emitido la opinión favorable para la designación de personal CAS confianza;

Que, con Memorando Nº 0317-2022-UNSCH-OPP-UP, de fecha 19 de abril de 2022, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para la designación en dicho cargo de confianza;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la institución, resulta necesario designar a la CPC Haydeé Poma Quicaño en el cargo de Directora de Administración II de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en armonía con la normatividad de la materia;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.14 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 8º de la Ley Nº 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2022, el artículo 270º, numeral 11 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 05 de mayo de 2022;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 765 -2022-UNSCH-CU

-02-

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- DESIGNAR, a partir del 06 de mayo de 2022, a la CPC HAYDEÉ POMA QUICAÑO en el cargo de confianza de Directora de Administración II de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 1057.

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2022 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: 0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO : 3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante
ACT/AI/OBR : 5005863 Bienestar y Asistencia Social
META-FINALIDAD : 00001 - 0188110 Bienestar y Asistencia Social
SEC-FUNC : 0010
RUBRO : 09 Recursos Directamente Recaudados
ESPECÍFICA DE GASTOS: 2.3.2 8.1 1 Contrato Administrativo de Servicios
2.3.2 8.1 2 Contribución a Essalud de CAS
2.3.2 8.1 4 Aguinaldos de CAS

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERI CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 765 -2022-UNSCH-CU

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Bienestar Universitario
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesada
Archivo

YWVJ/gods